



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606

Celular 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez, se solicita el desglose de los documentos aportados con la demanda. Sírvasse proveer.RAD.2008-00004-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	DAVIVIENDA
Demandados:	CESAR GUILLERMO LONDOÑO
Radicado:	76-606-40-89-001- 2008-00002 -00.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 294

Restrepo, Valle del Cauca, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta las presentes in folios y en virtud del escrito allegado, mediante el cual la parte demandante solicita el desarchivo y desglose de las pruebas aportadas, como quiera que se aportaron los respectivos aranceles judiciales y en armonía con el artículo 116 del Código General del Proceso, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: **ORDÉNESE el DESGLOSE** de los documentos inmersos dentro del presente proceso, solicitados por la parte demandante.

SEGUNDO: Por Secretaría déjese constancia de los documentos entregados a la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGUEN VALVERDE

JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606

Celular 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - RESTREPO V
ESTADO No. 36**

El auto anterior se notifica hoy 14 julio de 2022
a las 8 AM.


JUAN MANUEL VELA ARIAS.
Secretario.

Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8746f95313e20f7a8401718418671bbd007d6363387a52b861c0dfee1aa35e17**

Documento generado en 13/07/2022 11:45:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>